

Sistema interno de información de FABIS

De acuerdo con el artículo 13.1 de la ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, todas las entidades que integran el sector público están obligadas a disponer de un Sistema interno de información en los términos previstos en esa ley en el que las personas empleadas públicas y cualquier otra persona que trabaje para o bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores puedan comunicar infracciones de forma segura y confidencial.

Puede informarse de cualquiera de las siguientes acciones u omisiones:

A. Las que puedan constituir infracciones del derecho de la Unión Europea siempre que se trate de actos enumerados en la Directiva (UE) 2019/1937, de 23 de octubre; afecten a los intereses financieros de la Unión Europea o incidan en el mercado interior, incluyendo las infracciones en materia de competencia y ayudas.

B. las que puedan constituir infracciones penales o infracciones administrativas graves o muy graves incluyendo las que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública o para la Seguridad Social.

Las denuncias serán supervisadas por el responsable del Sistema, e investigadas, cuando así proceda, por dicho responsable bajo el protocolo establecido y aprobado por el Patronato de FABIS de 23 noviembre de 2023.

Las personas que comuniquen infracciones a través de este Sistema interno de información no podrán ser objeto de represalias o amenazas de represalias y tendrán derecho a acceder a las medidas de protección que se recogen en el Título VII de la ley.

Tiene varias alternativas para presentar su denuncia:

- A través del canal interno de información de esta web bajo estas líneas.
- Enviando un correo electrónico a denuncias@fabis.org
- O bien por correo postal dirigido a la dirección: A/A Responsable Sistema Interno de Información. Fundación FABIS. 4ª planta Hospital Juan Ramón Jiménez. Ronda. Norte s/n. 21005 Huelva.

Datos de la persona o situación objeto de denuncia:

En caso de optar por el anonimato, no rellene este apartado, no obstante, si desea que la empresa contacte con Ud. para que pueda aportar más información sobre el asunto denunciado, puede rellenar las casillas de correo electrónico y de teléfono de contacto.